CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01
Santa Marta, D.T.C.H.

Al contestar cite Radicado E20261020006379 folios 1 Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente: GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadico: ABENAVIDES Fecha: 20/octubre/202614:14:23

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Email: No registra
Teléfono: No registra
Direccion: No registra

ASUNTO: Respuesta Denuncia Ambiental R202683006832
Traslado MinAmbiente 2026E1039606

Cordial saludo,

En atención a la comunicación identificada con el radicado del asunto, trasladada por competencia por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, relacionada con presuntas actividades de extracción de arena, tala de cobertura arbórea, remoción de vegetación, modificación del terreno y quemas a cielo abierto en un sector de la vía que comunica El Banco con Guamal, Magdalena, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG informa que, en ejercicio de sus funciones como entidad pública del orden regional encargada de la administración, control y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, profirió el Auto No. 1689 del 15 de octubre de 2026, ordenando al **GRUPO HUMEDALES DEL SUR** la práctica de una visita de inspección de ocular, a efectos de verificar los hechos denunciados.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y le instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Señor
FABIO ARJONA HINCAPIÉ
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible
E- mail: soytransparente@minambiente.gov.co
Teléfono: 601 3323821 / 601 3323400
Calle 37 N° 8-40, Bogotá D.C.

Elaborado por: Karen Ibañez- Contratista externa
Aprobado por: Eliana Toro- Asesora D.G